

**MINISTERIO DEL TRABAJO**RESOLUCIÓN NÚMERO **0 1 3 6** DE 2024(**25 ENE 2024**)

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

LA MINISTRA DE TRABAJO

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular las conferidas por el numeral 10 del artículo 2º del Decreto No. 4108 de 2011 y el numeral 7º del artículo 6º del Decreto No. 4108 de 2011 y el artículo 2.2.4.10.3. del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 81 del Decreto 1295 de 1994, facultó a los intermediarios de seguros a realizar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando cuenten con una infraestructura técnica y humana especializada para tal fin, previa obtención de la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a terceros.

Que el párrafo 5º del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, consagró que la labor de intermediación de seguros en el ramo de Riesgos Laborales será de manera voluntaria y estará reservada legalmente a los corredores de seguros, a las agencias y agentes de seguros que acrediten su idoneidad profesional, la infraestructura humana y operativa requerida en cada categoría.

Que mediante Resolución 892 de 2014, el Ministerio de Trabajo adoptó el Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el ramo de Riesgos Laborales para organizar la inscripción, actualización o retiro de los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros, con el fin de identificarlos y verificar su idoneidad profesional y su infraestructura humana y operativa.

Que a través del Decreto 1117 del 11 de julio de 2016, se modificaron los artículos 2.2.4.10.2, 2.2.4.10.3 y 2.2.4.10.5 y se adicionaron los artículos 2.2.4.10.8. y 2.2.4.10.9. del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.

Que el artículo 2.2.4.10.2. del Decreto 1072 de 2015 señaló que la labor de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales estará reservada legalmente a los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros que acrediten su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa previstos en la norma.

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

Que el artículo 2.2.4.10.3. del Decreto 1072 de 2015 facultó al Ministerio del Trabajo para crear y administrar el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales en el cual deben inscribirse los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros.

Que mediante Resolución No. 4247 del 28 de octubre de 2016 el Ministerio de Trabajo desarrolló una herramienta tecnológica para recibir las solicitudes de inscripción, actualización o retiro de los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros y renueva el Formulario Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales y a su vez derogó la Resolución 892 de 2014.

Que mediante Resolución No. 5263 del 20 de diciembre de 2017 se modificaron los artículos 6º y 7º de la Resolución 4247 del 28 de octubre de 2016 en lo referente a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.

Que con el fin de precisar, unificar, aclarar, compilar y definir las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales es necesario derogar la Resolución No. 4247 de 2016 y la Resolución No. 5263 del 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Actualizar la normatividad legal vigente correspondiente al Registro Único de Intermediarios- RUI del Sistema General de Riesgos Laborales como instrumento para el registro de inscripción, actualización y/o renovación ante el Ministerio del Trabajo de los agentes, agencias y corredores de seguros.

Parágrafo. El Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e instructivo, hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. Campo de aplicación. El registro de inscripción, actualización y/o renovación, aplica a los agentes, agencias y corredores de seguros que deseen realizar la labor de intermediación de seguros en el ramo de Riesgos Laborales, de manera obligatoria.

Artículo 3. Vigencia de la inscripción. El registro de inscripción para ejercer la labor de intermediación en el ramo de Riesgos Laborales tiene una vigencia de cuatro (4) años. La actualización de dicha inscripción debe ser presentada mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) a través de la página web o el Sistema de Información de Riesgos Laborales que tenga el Ministerio del Trabajo implementado para ello.

Artículo 4. Tipos de Registro. El Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL), podrá presentarse en los siguientes casos;

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

según la necesidad del intermediario, así:

1. Registro diligenciado: En el momento que el intermediario de seguros ingresa al Sistema de Registro Único de Intermediarios, crea su cuenta y procede por primera vez a la inscripción.
2. Registro de actualización: En los casos en que se deban actualizar y/o renovar los datos y/o soportes del Registro Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales –RUI.
3. Registro desistido: Cuando el intermediario voluntariamente desiste de su registro actual.
4. Registro de retiro: Cuando el intermediario voluntariamente se retire de sus actividades en el ramo de Riesgos Laborales o cuando las entidades territoriales del Ministerio del Trabajo informen el retiro de dichos intermediarios por no cumplir con los requisitos previstos en la normatividad vigente.

Parágrafo 1. El registro de inscripción o actualización de los intermediarios de seguros en el ramo de Riesgos Laborales debe presentarse de manera electrónica.

Parágrafo 2. Los registros que en la plataforma del Registro Único de Intermediarios se encuentren en vigencia dentro del término de cuatro (4) años, podrán ejercer la labor de intermediación en el ramo de riesgos laborales; sin perjuicio de la verificación posterior que adelante el Ministerio de Trabajo respecto de los requisitos y anexos allegados.

Artículo 5. Presentación del Registro. Las solicitudes de registro de inscripción, actualización y/o renovación que presenten los intermediarios en el ramo de Riesgos Laborales, se presentarán a través de la página web del Ministerio del Trabajo o en el Sistema de Información de Riesgos Laborales que tenga implementado para ello.

Parágrafo. El Ministerio del Trabajo podrá solicitar la actualización de datos en el Sistema de Registro Único de Intermediarios en cualquier momento.

Artículo 6. Registro y/o Radicación. Para presentar el Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) se deberá diligenciar en su totalidad en la plataforma habilitada para tal fin, anexando los soportes e incluir la firma digitalizada, según sea el caso, para recibir el registro de inscripción, actualización y/o renovación del intermediario en riesgos laborales.

Una vez diligenciado en su totalidad el registro único de intermediarios por los agentes, agencias y corredores de seguros para el ramo de riesgos laborales, el sistema generará un número de registro automático con el cual se entiende realizada la inscripción.

Se entiende que los agentes, agencias y corredores de seguros manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y cuenta con los requisitos establecidos en el Capítulo 10, del Título 4, de la

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1072 de 2015, y en la presente Resolución.

Artículo 7. Verificación del cumplimiento de requisitos y funciones. La Dirección de Riesgos Laborales, revisará la información consignada y los anexos presentados en la Plataforma del Registro Único de Intermediarios a fin de aprobar los registros que cumplen con los requisitos de información general, idoneidad Profesional, infraestructura Humana e infraestructura operativa y firma digitalizada, exigidos a los agentes, agencias y corredores de seguros, para ejercer la labor de intermediación en el ramo de riesgos laborales.

Por medio de la plataforma de la página web o el sistema de información de Riesgos Laborales que tenga el Ministerio de Trabajo implementado para ello, se les comunicará a los agentes, agencias y corredores de seguros, el estado actual de cada registro.

No obstante, las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo podrán realizar visitas de verificación a los agentes, agencias y corredores de seguros para comprobar de manera efectiva el cumplimiento de los requisitos legales para la intermediación en el ramo de riesgos laborales y en caso de encontrar inconsistencias o incumplimiento de los mismos, garantizando el debido proceso de los intermediarios, se informará de estos a la Dirección de Riesgos Laborales para proceder al retiro de la base de datos de la plataforma del Registro Único de Intermediarios.

Los intermediarios que sean retirados del Registro Único de Intermediarios por incumplimiento de requisitos legales, no podrán ejercer la labor de intermediación en el ramo de riesgos laborales por el transcurso de dos (2) años después de adoptada la decisión.

Artículo 8. Desistimiento tácito al Registro de Inscripción y Actualización. La Dirección de Riesgos Laborales luego de revisar la información consignada y los anexos presentados en el Registro único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales, en caso de encontrar alguna inconsistencia, será comunicada a través de un mensaje vía correo electrónico al intermediario de seguros en el ramo de Riesgos Laborales para que este realice el ajuste respectivo en un tiempo no mayor a un (1) mes, tiempo en el cual de no recibirse respuesta se da por entendido que el interesado desiste del registro.

Parágrafo. En caso de desistimiento del registro, el intermediario deberá diligenciar nuevamente el Formulario en el Sistema de Registro Único de Intermediarios, el cual le asignará un nuevo número de radicado.

Artículo 9. Oferta del curso de conocimientos. El curso de conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales para acreditar la idoneidad profesional que deben realizar las personas enunciadas en el artículo 2.2.4.10.2. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, está sujeto a lo señalado por el artículo 2.6.6.8. del Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, sobre educación informal. Tendrá una intensidad horaria de 150 horas y podrá ser dictado por las siguientes instituciones:

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

Las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con Certificación en Sistemas de Gestión de la Calidad.

Parágrafo 1. Las Compañías Aseguradoras en el ramo de Riesgos Laborales en los términos del artículo 101 de la Ley 510 de 1999 o la norma que derogue o sustituya, deben velar por el cumplimiento con los requisitos de idoneidad de agentes y agencias.

Parágrafo 2. El curso de conocimientos no será pagado o sufragado con recursos del Sistema General de Riesgos Laborales, ni dictado por las Administradoras de Riesgos Laborales.

Artículo 10. Contenidos mínimos del curso de conocimientos. Las instituciones autorizadas que cumplan los requisitos anteriormente señalados deben contar con programas especialmente diseñados que abarquen como mínimo las siguientes materias:

Materias	Temas	Intensidad horaria
GENERALES	a. Bases jurídicas y técnicas del Sistema de Seguridad Social Integral. b. Conceptos y principios generales del Sistema de Seguridad Social Integral de la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias c. El sistema General de Riesgos Laborales: Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y normas complementarias d. Programas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales. e. Programas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales. f. Lineamientos normativos y estructura General del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	70 horas
	a. Procedimiento para la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y para el traslado de Administradora de Riesgos Laborales b. Derechos de los actores del Sistema General de Riesgos Laborales c. Obligaciones a cargo del empleador d. Obligaciones a cargo de la Administradora de Riesgos Laborales.	

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

<p>TÉCNICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> e. Determinación del monto de la cotización. f. Prestaciones asistenciales y económicas del Sistema General de Riesgos Laborales. g. Requisitos legales: lineamientos normativos del Sistema General de Riesgos Laborales y aspectos técnicos para desarrollar la matriz legal del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). h. Conceptos básicos de Medicina preventiva. i. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, Higiene y Seguridad. j. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos: conceptos generales y aspectos para la construcción de la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. k. Conocimientos de las instancias competentes para calificar el origen de un accidente o enfermedad laboral y la pérdida de capacidad laboral l. Procedimiento y lineamientos para el desarrollo de la investigación de incidentes y accidentes laborales, bajo la legislación vigente. m. Lineamientos para la identificación, evaluación e intervención en Riesgo Psicosocial. n. Conocimientos generales e interacción con la página web del Fondo de Riesgos Laborales. o. Actualización de la normativa en la intermediación de riesgos laborales. 	<p>80 horas</p>
------------------------	---	-----------------

Parágrafo 1. Los contenidos de las materias generales corresponden a la organización y administración del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema General de Riesgos Laborales y deben enfocarse como mínimo en los aspectos anteriormente señalados.

Parágrafo 2. Los contenidos de las materias técnicas corresponden especialmente a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales y demás aspectos relacionados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Parágrafo 3. El documento que certifica la realización del curso de conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales deberá señalar la aprobación de las materias mínimas requeridas y la intensidad horaria.

Parágrafo 4. Los cursos de conocimientos deberán ser actualizados y registrados en la página web o el sistema de información de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo por parte de por los agentes, agencias y corredores de seguros en el Ramo de Riesgos Laborales, cada cuatro (4) años.

Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales

Artículo 11. Implementación del curso de conocimientos. Los agentes, agencias y corredores de seguros que cuenten con el curso de conocimientos vigente en la fecha de publicación de la presente resolución permanecerán en las mismas condiciones hasta su vencimiento, es decir por un periodo de tres (3) años desde la fecha de su expedición, tiempo después del cual tienen la obligación de realizar el curso según las disposiciones previstas en el artículo 10 de la presente resolución.

Artículo 12. Los intermediarios en el ramo de riesgos laborales deberán tener actualizado, certificado y registrado en la página del Fondo de Riesgos Laborales, la capacitación virtual gratuita respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene una intensidad de (50) horas según resolución 4927 de 2016 o la norma que lo sustituya y el curso de actualización de 20 horas que determina la circular 063 de 2020 o la norma que lo sustituya, la certificación se obtiene a través de los oferentes que están publicados en dicha página.

Artículo 13. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones Nos. 4247 de 2016 y 5263 de 2017.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C. a los


25 ENE 2024



GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Proyectó: Claudia Janneth Romo Díaz - DRL

Revisó: Jully Carolina Sáenz

Vo. Bo: Carolina Galindo Poblador – Directora de Riesgos Laborales 

Aprobó: W. Pachón – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Ana Libia S. – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Normativos 



Entidad originadora:	<i>Ministerio del Trabajo</i>
Fecha (dd/mm/aa):	<i>NO APLICA- Se remite a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo- 05 de octubre de 2023</i>
Proyecto de Decreto/Resolución:	<i>Por medio del cual se derogan las Resoluciones 4247 del 2016 y 5263 de 2017 expedidas por el Ministerio de Trabajo y se definen las condiciones referentes a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

El artículo 81 del Decreto 1295 de 1994, facultó a los intermediarios de seguros a realizar actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre y cuando cuenten con una infraestructura técnica y humana especializada para tal fin, previa obtención de la licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a terceros.

El parágrafo 5º del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, consagró que la labor de intermediación de seguros en el ramo de Riesgos Laborales será de manera voluntaria y estará reservada legalmente a los corredores de seguros, a las agencias y agentes de seguros que acrediten su idoneidad profesional, la infraestructura humana y operativa requerida en cada categoría.

Mediante Resolución No. 892 de 2014, el Ministerio de Trabajo adoptó el Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el ramo de Riesgos Laborales para organizar la inscripción, actualización o retiro de los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros, con el fin de identificarlos y verificar su idoneidad profesional y su infraestructura humana y operativa.

El Decreto 1117 del 11 de julio de 2016, modificó los artículos 2.2.4.10.2., 2.2.4.10.3. y 2.2.4.10.5. y adicionó los artículos 2.2.4.10.8. y 2.2.4.10.9. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, referentes a los requisitos y términos de inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.

El artículo 2.2.4.10.2. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, modificado por el Decreto 1117 del 11 de julio de 2016 señaló que la labor de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales estará reservada legalmente a los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros que acrediten su idoneidad profesional y la infraestructura humana y operativa previstos en la norma.

El artículo 2.2.4.10.3. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo modificado por el Decreto 1117 del 11 de julio de 2016, facultó al Ministerio del Trabajo para crear y administrar el Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales en el cual deben inscribirse los corredores de seguros, agencias y agentes de seguros.

Mediante la Resolución No. 4247 del 28 de octubre de 2016 el Ministerio de Trabajo, adoptó el Formulario Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, que a su vez derogó la Resolución No. 892 de 2014.



Mediante la Resolución No. 5263 del 20 de diciembre de 2017 se modificaron los artículos 6º y 7º de la Resolución No. 4247 del 28 de octubre de 2016 en lo referente a la inscripción para el ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.

Con el fin de precisar, unificar, aclarar, compilar y definir las directrices referentes a la inscripción y actualización, en el marco del ejercicio de intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales, es necesario expedir un acto administrativo en aras de compilar lo regulado hasta tal fecha, por tal motivo se derogan las resoluciones números 4247 de 2016 y 5263 del 2017.

El proyecto de acto administrativo contempla: a) ampliación del plazo de la vigencia de inscripción a cuatro (4) años para ejercer la labor de intermediación en el ramo de riesgos laborales, b) adiciona la intensidad horaria a 150 horas y amplía los programas de formación del curso de conocimientos sobre sistema general de riesgos laborales para acreditar la idoneidad profesional, c) se exige la capacitación virtual respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de 50 horas y su actualización de 20 horas, d) se actualiza el formulario único de intermediarios de seguros de riesgos laborales (FUIRL) y su instructivo. Lo anterior, con el fin de dar los lineamientos y mayor claridad al proceso de registro y/o actualización en la intermediación de seguros en el ramo de riesgos laborales.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO.

El proyecto de Resolución aplica a los agentes, agencias y corredores de seguros en el ramo de los riesgos laborales.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

(Por favor desarrolle cada uno de los siguientes puntos)

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo.

De conformidad con el numeral 10 del artículo 2º del Decreto No. 4108 de 2011 y el numeral 7º del artículo 6º del Decreto No. 4108 de 2011, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 0223 de 2023 y el artículo 2.2.4.10.3. del Decreto No.1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y

3.2 Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.

- Ley 1562 de 2012, parágrafo 5º del artículo 11
- Decreto 1295 de 1994, artículo 81
- Decreto 1117 de 2016
- Resolución 892 de 2014



3.3 Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

- Resolución 4247 de 2016
- Resolución 5263 del 2017

3.4 Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción).

No se presentan decisiones de este tipo que afecten directamente y sean relevantes para la expedición del Proyecto de Resolución.

3.5 Circunstancias jurídicas adicionales

No Aplica

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

La implementación del respectivo acto administrativo no implica costo adicional para las empresas o el estado.

5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Si se requiere)

No Aplica

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (Si se requiere)

No Aplica

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO (Si cuenta con ellos)

No hay estudios técnicos

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria <i>(Firmada por el servidor público competente –entidad originadora)</i>	(Marque con una x)
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo <i>(Cuando se trate de un proyecto de reglamento técnico o de procedimientos de evaluación de conformidad)</i>	(Marque con una x)



Informe de observaciones y respuestas <i>(Análisis del informe con la evaluación de las observaciones de los ciudadanos y grupos de interés sobre el proyecto normativo)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio <i>(Cuando los proyectos normativos tengan incidencia en la libre competencia de los mercados)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública <i>(Cuando el proyecto normativo adopte o modifique un trámite)</i>	<i>(Marque con una x)</i>
Otro <i>(Cualquier otro aspecto que la entidad originadora de la norma considere relevante o de importancia)</i>	<i>(Marque con una x)</i>

Aprobó:

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR
Directora de Riesgos Laborales

JENNY SAMANTHA BOYACA CARREÑO
Coordinadora del Grupo de Promoción y Prevención (e)

WILMER ANDRES PACHON GONZALEZ
Jefe de la Oficina Jurídica



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

Formulario Único de Intermediarios de Seguros
en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

REGISTRO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

MINISTERIO DE TRABAJO

Bienvenidos al Sistema de Registro Único de Intermediarios (RUI)

CONSULTAR INTERMEDIARIOS

INGRESAR AL SISTEMA RUI

CONSULTAR INTERMEDIARIOS

Tipo de documento

seleccione ...

Número de documento

Digite el número de documento

CONSULTAR

El intermediario con el

Nombre	
Apellido	
Tipo de Intermediario	
Registro Número	

Se encuentra inscrito en el Ministerio del Trabajo para la intermediación en el ramo de riesgos laborales.

INGRESAR AL SISTEMA RUI

Correo electrónico

Contraseña

INGRESAR

CREAR CUENTA

**Formulario Único de Intermediarios de Seguros
en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo**

CREAR CUENTA

Tipo de Documento

Cedula de Ciudadanía
Cédula de Extranjería

Número de Documento

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Tipo de Intermediario

Agencia
Agente
Corredor

Dirección

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

Correo electrónico

Repetir Correo electrónico

Contraseña % de seguridad

Repetir Contraseña

Registrarse

Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

FORMULARIO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES

TIPO DE INTERMEDIARIO: AGENTE

Información General

Información General

ayuda

cargar datos de mi cuenta

Tipo de Documento	<input type="text" value="Cedula de Ciudadanía"/> <input type="text" value="Cedula de Extranjería"/>
Número Documento	<input type="text"/>
Primer Nombre:	<input type="text"/>
Segundo Nombre	<input type="text"/>
Primer Apellido	<input type="text"/>
Segundo Apellido	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>
Ciudad	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Teléfono Fijo	<input type="text"/>
Teléfono Móvil	<input type="text"/>

Idoneidad Profesional

Idoneidad Profesional

ayuda

Digite la información referente a los conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales que usted ha cursado.

Tipo de Documento	Primer Nombre	Primer Apellido	Entidad Curso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

No. De identificación	Segundo Nombre	Segundo Apellido	Fecha curso (dd/mm/aaaa)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

limpiar

agregar

Acciones	Entidad curso	Fecha curso	Soporte
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(archivo adjunto)

**Formulario Único de Intermediarios de Seguros
en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo**

Infraestructura Humana

Infraestructura Humana		ayuda					
Ingrese experiencia en el Sistema General de Riesgos Laborales							
Empresa		Nombre del jefe inmediato		Fecha de inicio (dd/mm/yyyy)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Cargo		Teléfono del jefe inmediato		Fecha de fin (dd/mm/yyyy)			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Acciones	Empresa	Cargo	Nombre del jefe inmediato	Teléfono del jefe inmediato	Fecha de inicio (dd/mm/yyyy)	Fecha de fin (dd/mm/yyyy)	Soporte
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(archivo adjunto)

Infraestructura Operativa

Infraestructura Operativa		ayuda
* Soporte matricula de cámara de comercio	<input type="text"/>	
* Soporte de certificación de Software o Base de Datos	<input type="text"/>	
* Soporte de certificación de equipos tecnológicos	<input type="text"/>	
Línea telefónica 1	<input type="text"/>	
Línea telefónica 2	<input type="text"/>	
Línea telefónica 3	<input type="text"/>	
Número del Fax:	<input type="text"/>	
Correo Electrónico:	<input type="text"/>	
Dirección de oficina de atención al ciudadano:	<input type="text"/>	

Firma Digitalizada

Firma Digitalizada		ayuda
Cargar Firma	<input type="text"/>	(archivo adjunto)
<input type="text"/>		
Registrar		

Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

FORMULARIO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES

TIPO DE INTERMEDIARIO: AGENCIA O CORREDOR

Información General

Información General		ayuda
NIT	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Razón Social	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Departamento	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Ciudad	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Dirección	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Correo electrónico	<input style="width: 80%;" type="text"/>	
Teléfono Fijo	<input style="width: 80%;" type="text"/>	

Idoneidad Profesional

Idoneidad Profesional				ayuda					
<p>Digite los datos de las personas que ejercen la labor de intermediación con curso de conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales.</p>									
Tipo de Documento	Primer Nombre	Primer Apellido	Entidad Curso						
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>						
No. De identificación	Segundo Nombre	Segundo Apellido	Fecha curso (dd/mm/aaaa)						
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>						
<input type="button" value="limpiar"/> <input type="button" value="agregar"/>		<input type="button" value="Carga Masiva"/>							
Acciones	Tipo Identificación	No. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Entidad curso	Fecha curso	Soporte
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	(archivo adjunto)

**Formulario Único de Intermediarios de Seguros
en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo**

Infraestructura Humana

Infraestructura Humana							ayuda	
Información del profesional								
Tipo de Documento	Primer Nombre	Primer Apellido						
No. De identificación	Segundo Nombre	Segundo Apellido						
Digite los datos de su experiencia laboral debidamente certificada								
Empresa	Nombre del jefe inmediato	Fecha de inicio (dd/mm/yyyy)						
Cargo	Teléfono del jefe inmediato	Fecha de fin (dd/mm/yyyy)						
Limpiar	Agregar							
Acciones	Empresa	Cargo	Nombre del jefe inmediato	Teléfono del jefe inmediato	Fecha de inicio (dd/mm/yyyy)	Fecha de fin (dd/mm/yyyy)	Soporte	
							(archivo adjunto)	

Infraestructura Operativa

Infraestructura Operativa		ayuda
* Soporte matricula de cámara de comercio	(archivo adjunto)	
* Soporte de certificación de Software o Base de Datos	(archivo adjunto)	
* Soporte de certificación de equipos tecnológicos	(archivo adjunto)	
Línea telefónica 1	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Línea telefónica 2	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Línea telefónica 3	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Número del Fax:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Correo Electrónico:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Dirección de oficina de atención al ciudadano:	<input style="width: 100%;" type="text"/>	

Firma Digitalizada

Firma Digitalizada		ayuda
Cargar Firma	(archivo adjunto)	
Registrar		

Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

INSTRUCTIVO

I. **REGISTRO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES** Al ingresar a la plataforma del Registro Único de Intermediarios RUI del Sistema General de Riesgos Laborales se encuentran dos opciones:

1. **Consultar Intermediarios:** puede consultar la información de los intermediarios inscritos en el Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual debe diligenciar la siguiente información:

1.1 **Tipo de Documento:**

- Cedula de ciudadanía
- Cedula de extranjería
- NIT.

1.2 **Numero de Documento:** digital el número de documento sin puntos ni espacios

1.3 **Consultar:** la plataforma arroja la información referente a los intermediarios inscritos en el Ministerio del Trabajo y su registro de radicado, con los siguientes datos:

- Nombre
- Apellido
- Tipo de intermediario
- Registro No.

2. **Ingresar al sistema RUI:** los intermediarios tienen la opción de crear una cuenta en el Registro Único de Intermediarios RUI del Sistema General de Riesgos Laborales, ingresar a la misma si ya cuenta con usuario y contraseña y/o recuperar la contraseña, La plataforma cuenta con el paso a paso para registrar solicitud.

- Crea una cuenta suministrando datos básicos, usuario y contraseña. Crear una cuenta es para ingresar de manera segura al aplicativo, está asociada a la persona que desde la Agencia, Corredor o Agente está encargada del proceso de registro de intermediario.
- Revisa tu correo electrónico para la confirmación y activación de tu cuenta.
- Sigue los pasos que se te indiquen para registrar la solicitud.

2.1 **Crear Cuenta:** para crear la cuenta se debe diligenciar la información requerida:

2.1.1 **Tipo de documento,** escoger cedula de ciudadanía o cedula de extranjería.

2.1.2 **Numero de documento,** digitar el número de documento sin puntos ni espacios.

2.1.3 **Primer Nombre.**

2.1.4 **Segundo Nombre**

2.1.5 **Primer Apellido**

2.1.6 **Segundo Apellido**

2.1.7 **Tipo de intermediario:** se debe escoger el tipo de intermediario según corresponda:

- Agente
- Agencia
- Corredor

2.1.8 **Dirección:** digite la dirección donde se encuentre ubicada la sede principal.

2.1.9 **Teléfono Fijo:** indique el número de teléfono sin puntos ni espacios y sin código de la ciudad.

2.1.10 **Teléfono Móvil:** indique el número de teléfono sin puntos ni espacios.

2.1.11 **Correo electrónico:** Digite el correo electrónico (intente no olvidar la información incluida, pues su registro dependerá en adelante del mismo).

2.1.12 **Repetir el correo electrónico:** Digitar de nuevo el correo electrónico registrado.

2.1.13 **Contraseña: incluir la contraseña**

2.1.14 **Repetir contraseña:** Digitar de nuevo la contraseña.

2.1.15 **Registrarse.** El sistema arroja un mensaje que informa que su cuenta ha sido creada correctamente en el sistema y para activarla debe ingresar el correo electrónico registrado.

2.1.15.1 **Registros:** cuando ingresa al sistema se brinda la opción de ver una capacitación virtual como guía para iniciar el nuevo registro.

- **Capacitación virtual:** observar la capacitación virtual antes del iniciar con registro de la información.

- **Nuevo registro:** incluir los datos que el sistema requiera para el registro.

2.2 **Ingresar al sistema:** incluir usuario y contraseña para ingresar a la información cargada a la plataforma evidenciar el radicado, el estado en el que se encuentra el registro y hacer cambios.

2.3 **Recuperar Contraseña:** Para recuperar la contraseña debe ingresar el correo electrónico que tiene registrado en el sistema.

II. **FORMULARIO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES.** El formulario único de intermediarios se presenta en la plataforma dependiendo del registro realizado inicialmente, como agente de seguros, agencia o corredor de seguros, así:

1. **FORMULARIO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES**
TIPO DE INTERMEDIARIO AGENTE:

Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

1.1 INFORMACION GENERAL.

Tipo de documento: (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Numero de documento: (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Primer Nombre: (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Segundo Nombre.

Primer Apellido.

Segundo Apellido.

Departamento: De acuerdo con el listado que aparece en este campo, seleccione el departamento donde se encuentra la oficina principal donde está ubicado el agente de seguros.

Ciudad: De acuerdo con el listado que aparece en este campo, seleccione la ciudad donde se encuentra la oficina principal donde está ubicado el agente de seguros.

Dirección: (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Correo electrónico. (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Teléfono Fijo: (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Teléfono Móvil: (la plataforma toma la información registrada con la creación de la cuenta).

Cargar datos de mi cuenta: marcar esta opción cuando termine de incluir toda la información solicitada.

1.2 IDONEIDAD PROFESIONAL (Campos Obligatorios).

Digite la información referente a los conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales que usted ha cursado:

Entidad curso: Incluir en la plataforma la información de la entidad donde realizó el curso referente a conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Fecha curso: incluir la fecha en que aprobó el curso referente a conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Limpiar o agregar: marque la opción que corresponda si está seguro de agregar la información suministrada o limpiar la misma si cometió algún error tipo de error.

Soporte: cargue en archivo pdf, el documento que certifica la aprobación de las materias mínimas requeridas de dicho curso.

1.3 INFRAESTRUCTURA HUMANA

Ingrese experiencia en el Sistema General de Riesgos Laborales o en intermediación de seguros en ramo

Empresa: incluya la información donde labora o labora actualmente.

Cargo: incluya el cargo desempeñado.

Nombre del jefe inmediato: incluya nombre del jefe inmediato tal como se encuentra en la certificación laboral.

Teléfono del jefe inmediato: incluya el número de teléfono sin puntos ni espacios.

Fecha de inicio: inicio de labores

Fecha de fin: fin de labores

Soporte: cargue en archivo pdf, los documentos que certifican la experiencia laboral requerida en la norma.

1.4 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

Soporte matricula de cámara de comercio: En el campo "Soportes", cargue en archivo pdf el documento de Certificado de Cámara de Comercio, el cual debe tener una vigencia máxima de tres (3) meses, al momento de realizar la inscripción y/o actualización, dicha matricula debe contar con el objeto social o actividad económica relacionada con el **negocio de ofrecer seguros** y referentes al mismo.

Soporte de certificación de Software o Base de Datos:

- Si cuenta con un software adquirido o contratado con alguna empresa, cargue en archivo pdf la factura y/o certificación que contenga el NIT del intermediario, proveedor, teléfono y dirección de este último.
- Si la base de datos a través de la cual administra sus clientes fue desarrollada de su propia autoría, cargue una certificación del representante legal manifestando este hecho e incluya los manuales de uso del sistema o base de datos.

Soporte de certificación de equipos tecnológicos: En el campo "Soportes cargue las facturas de compra de los equipos tecnológicos, las cuales deben incluir el NIT del intermediario, proveedor, teléfono y dirección de este último, o en su defecto puede realizar una certificación o inventario describiendo los equipos de cómputo y otros – que utiliza para realizar su labor, firmado por el representante legal

Número de líneas telefónicas: Escriba los números de las líneas telefónicas y celulares destinados para atención al cliente.

Número de Fax. Digite el número del fax destinado para atención al cliente.

Correo electrónico. Digite el correo electrónico destinado para atención al cliente.

Dirección de la oficina de Atención al Ciudadano. Digite la dirección completa de la oficina destinada para Atención al Ciudadano.

2. FORMULARIO ÚNICO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES

TIPO DE INTERMEDIARIO: AGENCIA O CORREDOR:

2.1 INFORMACION GENERAL.

NIT. Digite el número del NIT sin puntos ni comas, no incluya el dígito de verificación.

Razón Social. Escriba el nombre o razón social completa de la Agencia o Corredor de Seguros, según corresponda

Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

Departamento: De acuerdo con el listado que aparece en este campo, seleccione el departamento donde se encuentra la oficina principal donde está ubicado la Agencia o Corredor de seguros

Ciudad: De acuerdo con el listado que aparece en este campo, seleccione la ciudad donde se encuentra la oficina principal donde está ubicado la Agencia o Corredor de seguros.

Dirección: Digite la dirección donde se encuentra ubicada la sede principal.

Correo electrónico: Digite el correo electrónico.

Teléfono Fijo: Indique el número del teléfono sin puntos ni código de la ciudad.

2.2 IDONEIDAD PROFESIONAL (Campos Obligatorios).

Digite los datos de las personas que ejercen la labor de intermediación con curso de conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales.

Tipo de Documento: digitar el tipo de documento de la persona que ejercen la labor de intermediación.

No. de identificación: digitar el número de documento sin puntos ni espacios.

Primer Nombre: Digitar los nombres de la persona que ejercen la labor de intermediación

Segundo Nombre:

Primer Apellido: Digitar los apellidos de la persona que ejercen la labor de intermediación

Segundo apellido:

Entidad curso: Incluir en la plataforma la información de la entidad donde se realizó el curso referente a conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Fecha curso: incluir la fecha en la que se aprobó el curso referente a conocimientos específicos sobre el Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

Limpiar o agregar: marque la opción que corresponda si está seguro de agregar la información suministrada o limpiar la misma si cometió algún error tipo de error.

Soporte: cargue en archivo pdf, el documento que certifica la aprobación de las materias mínimas requeridas de dicho curso.

Carga masiva: el sistema cuenta con la opción de subir la información de varias de las personas que ejercen la labor de intermediación en la Agencia o Corredor de Seguros.

2.3 INFRAESTRUCTURA HUMANA

Información del Profesional: (se debe incluir la información de la persona que ejerce la labor de intermediación y cuenta con la experiencia profesional).

Tipo de Documento: digitar el tipo de documento de la persona que ejercen la labor de intermediación.

No. de identificación: digitar el número de documento sin puntos ni espacios.

Primer Nombre: Digitar los nombres del profesional.

Segundo Nombre:

Primer Apellido: Digitar los apellidos del profesional.

Segundo apellido:

Empresa: incluya la información donde labora o labora actualmente el profesional.

Cargo: incluya el cargo desempeñado.

Nombre del jefe inmediato: incluya nombre del jefe inmediato tal como se encuentra en la certificación laboral.

Teléfono del jefe inmediato: incluya el número de teléfono sin puntos ni espacios.

Fecha de inicio: inicio de labores

Fecha de fin: fin de labores

Limpiar o agregar: marque la opción que corresponda si está seguro de agregar la información suministrada o limpiar la misma si cometió algún error tipo de error.

Soporte: cargue en archivo pdf, los documentos que certifican la experiencia laboral mínima de un (1) año en la labor de intermediación en el ramo riesgos laborales o en Sistema General de Riesgos Laborales.

2.4 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA

Soporte matrícula de cámara de comercio: En el campo "Soportes", cargue en archivo pdf el documento de Certificado de Cámara de Comercio, el cual debe tener una vigencia máxima de tres (3) meses, al momento de realizar la inscripción y/o actualización, dicha matrícula debe contar con el objeto social o actividad económica relacionada con el **negocio de ofrecer seguros** y referentes al mismo.

Soporte de certificación de Software o Base de Datos:

- Si cuenta con un software adquirido o contratado con alguna empresa, cargue en archivo pdf la factura y/o certificación que contenga el NIT del intermediario, proveedor, teléfono y dirección de este último.
- Si la base de datos a través de la cual administra sus clientes fue desarrollada de su propia autoría, cargue una certificación del representante legal manifestando este hecho e incluya los manuales de uso del sistema o base de datos.

Soporte de certificación de equipos tecnológicos: En el campo "Soportes cargue las facturas de compra de los equipos tecnológicos, las cuales deben incluir el NIT del intermediario, proveedor, teléfono y dirección de este último, o en su defecto puede realizar una certificación o inventario describiendo los equipos de cómputo y otros – que utiliza para realizar su labor, firmado por el representante legal

Número de líneas telefónicas: Escriba los números de las líneas telefónicas y celulares destinados para atención al cliente.

Número de Fax: Digite el número del fax destinado para atención al cliente.

Correo electrónico: Digite el correo electrónico destinado para atención al cliente.

Formulario Único de Intermediarios de Seguros en el Ramo de Riesgos Laborales (FUIRL) e Instructivo

Dirección de la oficina de Atención al Ciudadano. Digite la dirección completa de la oficina destinada para Atención al Ciudadano.

III. FIRMA DIGITALIZADA.

El intermediario debe cargar en formato de imagen la firma digitalizada al final del formulario.

IV. REGISTRAR

Cuando el intermediario termine de llenar toda la información y cargar los soportes a la plataforma del Registro Único de Intermediarios del Sistema General de Riesgos Laborales, debe pulsar la opción "**Registrar**" que aparece en la parte final del formulario.

V. MANIFESTACIÓN DE JURAMENTO:

cuando el intermediario registra el formulario, el sistema arroja un mensaje de manifestación bajo la gravedad de juramento de que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y cuenta con los requisitos establecidos en la norma. El cual tiene la opción de aceptar o no aceptar.

VI. MENSAJE DE RADICACIÓN: El sistema arroja un mensaje informando que el formulario ha sido diligenciado correctamente y se envía una comunicación al correo electrónico.

VII. No. RADICADO. Este número de radicación es asignado automáticamente por el sistema.

VIII. AYUDA: En cada campo del formulario aparece un espacio de ayuda, como guía para el diligenciamiento.

IX. ACCIONES: En cada campo del formulario aparece un espacio denominado "acciones", en el cual el funcionario del Ministerio de Trabajo incluye las observaciones o cambios que se deben realizar en el registro y que el intermediario debe revisar cuando su registro cambie al estado "**por complementar**"

X. ESTADO POR COMPLETAR: cuando el funcionario del Ministerio de Trabajo realiza correcciones al registro, aparece en la plataforma el estado "por complementar", en el cual el intermediario puede hacer los cambios solicitados, y al final de este proceso debe oprimir la opción "INFORMACIÓN COMPLEMENTADA" y aceptar la "MANIFESTACIÓN DE JURAMENTO" para que la plataforma actualice los cambios y el registro quede en estado "COMPLEMENTADO", para que el funcionario pueda continuar con la revisión y aprobación del mismo.